



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0941
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2020-00247-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **GLADIS DEL SOCORRO MONCADA ESTRADA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, se ordena incorporar al proceso de manera oficiosa la historia clínica de la demandante generada en entidad Cruz Blanca y allegada por el apoderado de la parte actora (pdf45HistoriaClinica), por ello, se corre traslado de la misma por el término de tres (3) días a Colpensiones para que realice las manifestaciones que a bien considere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: ; : franklisaza@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
14/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b4b2e3411e581236ab70555f90f001d926fac1fc3745d6a15c0a3ba5c6a338**

Documento generado en 16/09/2021 08:08:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>